

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9250 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 146/2014, por Auto de 5/3/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor FRUTATEMPO, S.L., con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/ Sepúlveda, 59, Madrid, CIF B-81598203.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, don Martín Delgado Coque, economista, con despacho profesional en avda. Valdetorres, 8, 28708 San Sebastián de los Reyes (Madrid), tfno. 916236819, mail: martindelgadoc@yahoo.es Móvil la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 5 de marzo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140010798-1